

DECRETO N° 0048

SANTA FE, 12 de Diciembre de 2007

VISTO el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2996 de fecha 5 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º - Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Expte. 017808 D.B. - C.D.; 15141 C.D. - C.S.: Amplía a los Artículos 8 a 25 de la Ley 24449 - Ley Nacional de Tránsito - la adhesión de la Provincia.

- Modificación del Artículo 2, segundo párrafo de la Ley N° 12809, por error en el número de préstamo.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti

875